

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806767

EXTRACTO

ANDRES CUADRA GONZALEZ DEL RIEGO, notario público de Linares, Chacabuco 551 "A", certifica: Por escritura pública, de 14 de Abril de 2026, ante mí, JACQUELINE VICKY CANALES VERGARA, chilena, casada, profesora, C.I. 14.606.172-2, San Antonio Encina s/n, Linares y MARCO ANTONIO VÁSQUEZ TAPIA, chileno, casado, pensionado, C.I. 12.962.646-1, Villa Los Naranjos, Hijuela 1 El Pino, Vara Gruesa, Linares, constituyeron sociedad por acciones.- Razón Social: "SERVICIOS MEDICOS SERVIMED SpA." pudiendo también obligarse frente a terceros bajo el nombre de fantasía "SERVIMED SpA."- Domicilio: Linares, sin perjuicio de sucursales en el país.- Duración: indefinida.- Objeto: Uno) El transporte y todo tipo de fletamento de carga de todo tipo, sea por cuenta propia o dos) prestación de servicios de análisis clínicos en el área de la Bacteriología, Biología Molecular, Bioquímica Clínica, Hematología, Hormonas, Inmunología, Líquidos Biológicos, Micología, Microbiología, Parasitología, Uroanálisis, Inmunología, estudios de paternidad, endocrinología, estudios de histocompatibilidad, perfiles bioquímicos; tres) la prestación de servicios de diagnóstico, exámenes, tratamientos, controles y evaluaciones de enfermedades de todo tipo, como consultas, post consultas, tratamientos médicos, de enfermería y curaciones; el desarrollo de actividades académicas vinculadas a la medicina; cuatro) el desarrollo de labores administrativas relacionadas con servicios médicos y de enfermería, la realización de actividades en el marco de programas de atención de salud, tramitación de formularios y su cobranza; cinco) la prestación de servicios odontológicos, la asesoría profesional en materias vinculadas a la especialidad odontológica, por sí o por terceros; seis) el diagnóstico, exámenes, tratamientos, terapias, análisis, prevención, tratamientos, recuperación y rehabilitación oral; siete) la evaluación de tratamientos y post operatorio, en forma directa o por convenios, particulares o del Fondo Nacional de Salud Previsional, Servicios de Bienestar u organismos del sector público, municipal o privado; ocho) la compra, venta y arrendamiento de equipos técnicos profesionales necesarios para el objeto social; la importación y exportación de toda clase de bienes relacionados al objeto social; nueve) la compra y venta de insumos, aparatos e instrumentos quirúrgicos; diez) la explotación de clínicas, sanatorios, consultorios, hospitales, centros médicos y clínicos, laboratorios, casas de reposo y en general cualquier otro establecimiento de salud destinado al diagnóstico, análisis, examen, prevención y tratamiento de enfermedades y a la atención, curación, recuperación y rehabilitación orgánica, fisiológica, física, psíquica y estética de enfermos y personas y, en general, cualquier actividad que tenga relación con el objeto social.- Utilidades: Deberá acordarse por el Administrador de la Sociedad.- Capital suscrito y pagado: JACQUELINE VICKY CANALES VERGARA suscribe 50 acciones, por un valor \$1.000.000.- que paga en este acto al contado y en efectivo y MARCO ANTONIO VÁSQUEZ TAPIA suscribe 50 acciones, por un valor \$1.000.000.- que paga en este acto al contado y en efectivo.- Total suscrito y pagado \$2.000.000.- Administrador: Desde esta fecha y hasta que su nombramiento sea revocado por Junta de Accionistas, se designa administrador definitivo a MARCO ANTONIO VÁSQUEZ TAPIA.- Linares, 21 de Abril de 2026.

CVE 2806767

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl